



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No 24 del 12 de
agosto del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), Once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00012 00
DEMANDANTE: OSCAR GUILLERMO CIFUENTES FERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO JOSE ADELMO SALAZAR MORENO Y OTROS

La parte demandante solicita la corrección del auto proferido el 13 de junio del año 2022 parte referencial, se indicó que el proceso radicado bajo el No. 25120 4089 001 2021 **00112** 00 cuando lo correcto es 25120 4089 001 2021 **00012** 00.

Por error de digitación del auto que termino el proceso y ordeno la cancelación de las medidas cautelares, razón por lo ante dicho, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ACLARAR: Que el auto proferido el 13 de junio del año 2022, mediante el cual se aceptó el desistimiento de la demanda y ordenó cancelar la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-62072, corresponde al número de radicación **25120 4089 001 2021 00012 00**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ